

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por el que se da publicidad al aumento sobrevenido en el crédito disponible correspondiente a la ampliación de la segunda asignación presupuestaria para sufragar determinados gastos previstos en la Orden de 2 de junio de 2009, que se cita.

El 5 de junio de 2009 se publicó la Orden de 2 de junio de 2009, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

La citada Orden tiene por objeto convocar a los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía a concurrir al procedimiento de participación para la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global para la asignación de los fondos con los que poder implementar en sus ámbitos de actuación e influencia sus estrategias de actuación global y, asimismo, establecer el régimen de los gastos de funcionamiento, adquisición de capacidades y promoción territorial derivados de la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global.

La precitada Orden ha sido objeto de modificación mediante Orden de 12 de junio de 2015 y Orden de 28 de septiembre de 2015, en cuanto al plazo de elegibilidad y justificación previsto en su artículo 24. Todo ello teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 71.1 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, que establece que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39.1 del Reglamento (CE) núm. 1290/2005, los gastos podrán beneficiarse de la contribución del FEADER a condición de que el organismo pagador abone la ayuda correspondiente entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, como consecuencia de esta modificación se hizo necesario incrementar mediante la aludida Orden de 28 de septiembre de 2015 la dotación financiera de la segunda asignación presupuestaria para la medida 431, prevista en el artículo 11.1.b) de la Orden de 2 de junio de 2009, a fin de que los Grupos de Desarrollo Rural dispusieran de unos mínimos de financiación de cara a atender los gastos derivados de personal y de los responsables administrativos y financieros desde el 1 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2015.

Esta dotación financiera adicional se vino a contabilizar en una cuantía máxima de 1.200.000 euros y se realizó, igualmente, con indicación de que su distribución había de realizarse en una cuantía igual para cada Grupo en aplicación del criterio primero de la Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se establecen los criterios que se tendrán en cuenta para realizar la segunda asignación presupuestaria de los fondos correspondientes al periodo 2012-2013, a los Grupos de Desarrollo Rural para su participación en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de Andalucía.

Por otro lado, la disposición adicional única de la citada Orden de 28 de septiembre de 2015 establece que en el supuesto de producirse aumentos sobrevenidos en el crédito disponible se podrá proceder a su incorporación a la cuantía máxima anteriormente indicada.

En base a ello, y en virtud de la autorización que en esa misma disposición adicional se efectúa a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, procede dar publicidad al aumento sobrevenido en el crédito disponible para sufragar los gastos previstos en el artículo 17.1.a) y 17.1.b).8.º de la Orden de 2 de junio de 2009, durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre de 2015, por una cuantía adicional de 500.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1600010000 G/71H/48600/00 01.

Este aumento sobrevenido del crédito queda igualmente afecto al criterio primero de distribución previsto en la Resolución de 14 de diciembre de 2011 anteriormente mencionada.

Sevilla, 5 de noviembre de 2015.- La Directora General, Rosa Isabel Ríos Martínez.